



Diseños
Integrales y
Telecomunicaciones
Cía. Ltda.

90311

90311

DIT-334 / 2002

Quito, mayo 15 del 2002

T
15012

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad

Eugenio ✓
15 MAY 2002
1700

De mi consideración:

Yo Aldo Renato Aspiazu Gordón en mi calidad de Representante Legal de la Compañía Diseños Integrales Telecomunicaciones DITelecom Cía Ltda., con expediente No. 90311 - 2001; informo a usted que por un error involuntario de la persona encargada de llevar la documentación no fue incluida la Cesión de Participaciones, la misma que adjunto, a favor de Ximena Garcés Ramírez y otros, inscrita en la Notaría Trigésima Primera del cantón Quito ante la Sra. Dra. Mariela Pozo Acosta.

no
Garcés
17
1500

De esta manera cumplo ante la Superintendencia de Compañías para los fines administrativos y legales pertinentes.

Atentamente,
D.I.Telecom. Cía. Ltda..

Aldo Aspiazu
Ing. Aldo Aspiazu
GERENTE GENERAL

Superintendencia de Compañías

15 MAY 2002

Documentación y Archivo

Adj. - Copia de Cesión de Participaciones
- Nombramiento de Representante Legal

OK
INGRESADO ✓
SISTEMA
2002.05.17

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1

2

3

4

5

6

7

CESION DE PARTICIPACIONES

8

DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DISEÑOS

9

INTEGRALES TELECOMUNICACIONES DITELECOM CIA. LTDA

10

OTORGADA POR

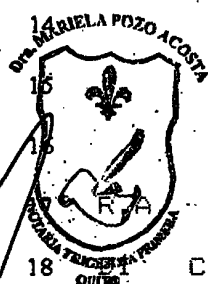
11

12

DOCTORA XIMENA GARCES RAMIREZ Y OTROS

13

CUANTIA USD \$ 4,00 USD



18

COPIAS

19

20 En la ciudad de Quito, Capital de la República del
21 Ecuador, hoy día diecinueve de marzo del año dos mil
22 uno, ante mí la Notaria Trigesima Primera de este
23 Cantón, doctora Mariela Pozo Acosta, comparecen: los
24 cónyuges DOÑA XIMENA GARCES RAMIREZ / Y DON PÁBLO
25 MARCELO RAMIREZ MOLINA, casados, por sus propios
26 derechos y por los que tiene representados en la
27 sociedad conyugal por ellos formada haciendo constar
28 su expreso y mutuo consentimiento para la presente

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

1 cesión; y, por otra parte DORA SYLVIA PAZ AVELLAN,
2 casada, también por sus propios derechos.- Los
3 comparecientes son mayores de edad, vecinos de este
4 lugar y hábiles, a quienes de conocer doy fe, y dicen:
5 que elevan a escritura pública la minuta que me
6 entrega cuyo tenor es éste:- SEÑOR NOTARIO.- En el
7 Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
8 insertar una de Cesión de Participaciones, contenida
9 al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.-
10 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la
11 presente escritura, los señores: Señora Doctora Ximena
12 Gárces Ramirez y su cónyuge señor Pablo. Marcelo
13 Ramirez Molina, a quienes en adelante se les
14 denominara los Cedentes; y, por otra parte la señora
15 Sylvia Paz Avellan, a quien en adelante se le
16 denominara la cesionaria; los comparecientes son
17 mayores de edad, de estado civil casados, capaces para
18 contratar, por sus propios derechos, libre y
19 voluntariamente, convienen en celebrar el presente
20 contrato de participaciones.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-
21 UNO.- Mediante escritura pública celebrada ante el
22 Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor
23 Fernando Arrequi Aguirre, se efectuó la Constitución
24 de la Compañía de Responsabilidad Limitada DISEÑOS
25 INTEGRALES TELECOMUNICACIONES DITELECOM CIA. LTDA.,
26 con fecha veinte de diciembre del dos mil con una
27 capital social de CUATROCIENTOS DOLARES; y, la misma
28 que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil con

OTRO NOTARIO: FRANCISCO V. ALVARO

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA DISEÑOS INTEGRALES TELECOMUNICACIONES DITELECOM C.
LTDA.

En Quito, a los diez y seis días del mes de febrero del dos mil uno, siendo las 18:00, en el domicilio de la Empresa, ubicado en la calle Arosemena Tola N° 153 y Guanguiltagua, se realiza la presente Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía DISEÑOS INTEGRALES TELECOMUNICACIONES DITELECOM C. LTDA., con la asistencia de los señores socios: Ing. Aldo Renato Aspiazu Gordón, poseedor de trescientas cincuenta y seis participaciones; Sr. Jorge Byron Cárdenas Montero, poseedor de cuarenta participaciones; y Dra. Ximena Garcés Ramírez, poseedora de cuatro participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, al millésimo de cinco céntimos el uno.

Encontrándose por lo tanto el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, los Socios por unanimidad aceptan la celebración de la presente Junta. La Presidenta de la Junta solicita que por Secretaría se de lectura al orden del día.

Por Secretaría se da lectura al orden del día.

Orden de Participaciones.

Los Socios por unanimidad aprueban el orden del día.

Toma la palabra la Dra. Ximena Garcés Ramírez y manifiesta a la Junta que es su deseo el ceder la totalidad de las participaciones que posee en la Empresa, por lo que propone a los socios las adquieran por cuanto poseen el derecho de preferencia.

Toman la palabra el Ing. Aldo Aspiazu Gordón y el Sr. Jorge Cárdenas Montero, y manifiestan a la Junta que no desean adquirir las participaciones que se ofertan, renunciando al derecho de preferencia que les asiste.

Toma la palabra la Sra. Silvia Paz Avellán y comunica a la Junta que su deseo es adquirir las participaciones que se ofertan e ingresar como nueva socia, poniendo este particular a conocimiento de la Junta.

Los socios luego de deliberar por algunos minutos, aceptan se realice la cesión de participaciones a favor de la Sra. Silvia Paz Avellán y su ingreso como nuevo Socia; por lo que la cesión de participaciones se realiza de la siguiente manera:

La Dra. Ximena Garcés Ramírez cede a favor de la Sra. Silvia Paz Avellán la totalidad de las participaciones, es decir cuatro.

Las participaciones se ceden en un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Con la presente Cesión de Participaciones la integración de capital de la compañía queda:

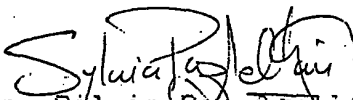
X ALDO RENATO ASPIAZU GORDON, poseedor de trescientas cincuenta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

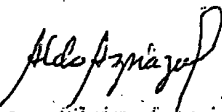
X JORGE BYRON CARDENAS MONTERO, poseedor de cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

X SILVIA PAZ AVELLAN, poseedora de cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

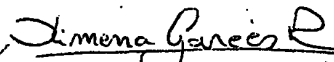
Al no existir ningún otro asunto que tratar en la presente Junta, los Socios por unanimidad aprueban la misma, autorizando al Gerente de la Compañía a legalizar la presente Cesión de Participaciones.

El Presidente de la Junta, concede un receso de treinta minutos para que por Secretaría se redacte la presente Acta, la misma que al ser concluida siendo las veinte horas es firmada por todos los socios en unidad de acto de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías.


Sra. Silvia Paz Avellan.
PRESIDENTE


Ing. Aldo Aspiazu G.
SECRETARIO


Sr. Jorge Cardenas M.
SOCIO


Dra. Ximena Garcés R.
SOCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170650815-5

CARCES RANTIREZ YINEMA DEL PILAR

FECHA DE NACIMIENTO 13 OCTUBRE 1966

TUICURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 015- 0044 0513

TUICURAHUA/AMBATO

LUGAR Y AÑO DE RESIDENCIA LA MATRIZ 1966

Y. Manu. Rantirez

PRIMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** F111111111

CASADO **PABLO MARCELO RANTIREZ MOLINA**

ESTADO CIVIL **ABOCADO**

INSTRUCCION **PROF. ABOG.**

LUIS E. CARCES

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE **LICITA M. RANTIREZ**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE **QUITO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 02/10/2000

FECHA DE CADUCIDAD 02/10/2012

FORMA No. 0618909

[Firma]

PRIMA DE LA AUTORIDAD

[Huella Dactilar]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170905513-9

FAZ ABELIAN SILVIA GRIMANEZA

FECHA DE NACIMIENTO 1 FEBRERO 1966

TUICURAHUA/PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO 02- 0235 00335

TUICURAHUA/PORTOVIEJO

LUGAR Y AÑO DE RESIDENCIA 1966

[Firma]

PRIMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3343V4444

CASADO **ALDO RENATO ASPIAZU GORDONA**

ESTADO CIVIL **QUEHACER. DOMESTICOS**

INSTRUCCION **PROF. ABOG.**

EDU E. FAZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE **GRIMANEZA AYELLAN**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE **QUITO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 05/05/2000

FECHA DE CADUCIDAD 05/05/2012

FORMA No. 0503361

[Firma]

PRIMA DE LA AUTORIDAD

[Huella Dactilar]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170650815-5

RANTIREZ MOLINA PABLO MARCELO

FECHA DE NACIMIENTO 13 OCTUBRE 1966

TUICURAHUA/QUITO/CAJATEPEZ

FECHA DE NACIMIENTO 015- 0044 0513

TUICURAHUA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE RESIDENCIA 64

[Firma]

PRIMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** F111111111

CASADO **PABLO MARCELO RANTIREZ MOLINA**

ESTADO CIVIL **ABOCADO**

INSTRUCCION **PROF. ABOG.**

LUIS E. CARCES

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE **LICITA M. RANTIREZ**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE **QUITO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 02/10/2000

FECHA DE CADUCIDAD 02/10/2012

FORMA No. 00033583

[Firma]

PRIMA DE LA AUTORIDAD

[Huella Dactilar]

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 fecha veinte y tres de enero del año dos mil uno.-
2 TERCERA.- La junta General Ordinaria Universal de
3 Socios de la Compañía, celebrada el día ~~quince~~ ^{dieciseis} de
4 febrero ~~del~~ año dos mil uno, ~~resolvió~~ por unanimidad
5 autorizar la Cesión de Participaciones de la Doctora
6 Ximena Gárces Ramírez, a favor de la señora Sylvia Paz
7 Avellán de la siguiente manera.- La Doctora Ximena
8 Gárces Ramírez y su cónyuge señor Pablo Marcelo
9 Ramírez Molina ceden y transfieren la totalidad de sus
10 participaciones, es decir cuatro participaciones de un
11 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a
12 favor de la señora Sylvia Paz Avellan.- Los cedentes
13 reciben el valor de un dólar de los Estados Unidos de
14 Norteamérica, por cada una de las participaciones que
15 por este instrumento se transfieren; además en la
16 misma Junta, renuncian los demás socios al derecho de
17 preferencia que les asiste.- CUARTA.- Se acompaña a la
18 presente minuta y forma parte integrante de la misma,
19 la Copia de la Junta General Ordinaria Universal de
20 Socios celebrada el ~~quince~~ ^{dieciseis} de febrero del dos mil
21 uno.- Usted señor Notario, se servirá agregar las
22 demás cláusulas de estilo para la plena validez de la
23 presente escritura.- firmado) DOCTOR MARCELO REYES
24 ALVAREZ.- matricula numero nueve veinte y uno.-
25 Colegio de Abogados de Quito.- (Hasta aquí la minuta
26 que los comparecientes la aceptan en todas sus
27 partes).- Se cumplieron los preceptos legales del
28 caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente a

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

1 los otorgantes por mí la Notaria, aquellas se
2 ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en:
3 unidad de acta de todo lo cual doy fe. TESTADO.- quince
quince - ENG. COPIES. ENTRELINEAS.- dieciseis - dieciseis
4 .- VALE



7 Ximena Garcés
8 SRA. XIMENA GARCÉS RAMÍREZ ✓
9 C.C. N: 170650815-5

10

11



14 SR. PABLO MARCELO RAMÍREZ MOLINA ✓

15 C.C. N: 170689221-1

17

18

19

20 SRA. SYLVIA PAZ AVELLA ✓

21 C.C. N: 170905513-9

22

23

24

25

26

27

28

La No-

Larria:

[Handwritten signature]

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A
DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.

LA NOTARIA

[Handwritten signature]

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE CANTÓN QUITO



ZON: Al margen de la escritura pública de constitución de la
compañía denominada DISEÑOS INTEGRALES
TELECOMUNICACIONES DITELECOM CÍA. LTDA.,
celebrada en la Notaria Trigésimo Novena del Cantón Quito, a
mi cargo, el veinte de diciembre del dos mil, tomé nota de la
presente Cesión de Participaciones, por la cual la doctora Ximena
Garcés Ramírez, y su cónyuge señor Pablo Ramírez Molina,
ceden la totalidad de sus participaciones a favor de la señora
Sylvia Paz Avellán.- Firmada y sellada en Quito, a veintisiete de
marzo del año dos mil uno.-



[Handwritten signature]
Dr. Fernando Arévalo Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito

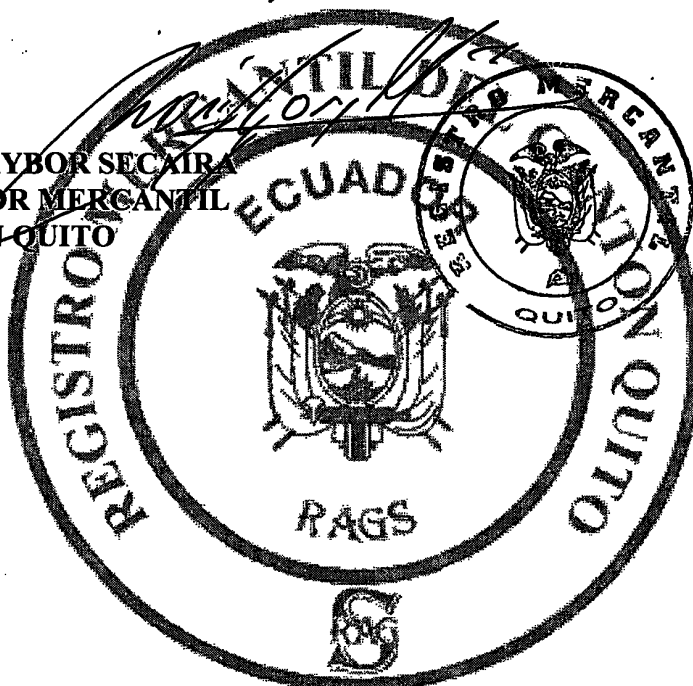


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 237, del REGISTRO MERCANTIL de veintitres de Enero del dos mil uno, a fs 212, Tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía "DISEÑOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIONES DITELECOM COMPAÑIA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a seis de Abril del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ng